

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES:

DE LA JUNTA GENERAL DE ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
BURBANO & BURBANO PERFORANTES Y AVERTURAS BURBANOCOM
S.A.

En concordancia con las disposiciones del artículo 921 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentar el siguiente informe del Comisario de Burbano & Burbano Perforaciones Y Averturas Burbanocom S.A. Para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2016

- 1.- El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable, para el buen funcionamiento y control de las actividades operativas, administrativas y financieras.
- 2.- En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores y de todo el personal administrativo y contable de la compañía.
- 3.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directores.
- 4.- La administración, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro estatutario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.
- 5.- Se ofrece, en análisis, de los estados financieros cuyo resultado de operación de la compañía, de las obligaciones normativas de las operaciones de la compañía, se adjunta según se detalló en los principales indicadores y ratios financieros.
- 6.- El resultado de la revisión no revela incumplimientos de las principales obligaciones fiscales y tributarias de Burbano & Burbano Perforaciones Y Averturas Burbanocom S.A., como agente de retención y percepción de tributos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016, considerando aspectos de cumplimiento en el tiempo y plazos establecidos por la legislación colombiana.


CPA. FELIX CHAVEZ ABAD
CI# 0904977451
COMISARIO

Cartagena, 12 DE DICIEMBRE DE 2017